



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO



# GACETA MUNICIPAL

2022 • 2024

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO

Número: 54  
Volumen: 2  
Año: 2023

Amecameca, Estado de México, a 12 de junio de 2023

Ayuntamiento  
2022-2024

GOBIERNO MUNICIPAL • 2022 - 2024

*¡gobierno para todos!*

## SUMARIO:

**CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA FERTILIZANTE PARA EL MUNICIPIO DE AMECAMECA 2023, BAJO EL NOMBRE “CAMPO PARA TODOS” EN EL MUNICIPIO DE AMECAMECA**



## **Dra. Ivette Topete García**

Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México.

### **A sus habitantes hace saber:**

Que el Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115, fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 30, 30 Bis, 31, fracción XXVI, y 78 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad al acuerdo asentado en el punto IV del orden del día en su inciso B, del acta correspondiente a la Sexagésima Segunda Sesión de Cabildo con carácter de Ordinaria, celebrada en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, en fecha doce de junio de dos mil veintitrés, firmando de conformidad al margen y al calce cada uno de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Amecameca, Estado de México Administración 2022-2024, que en la sesión intervinieron, así como la Secretaria del Ayuntamiento, quien en términos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, válida el documento. Rúbricas. - Dra. Ivette Topete García, Presidenta Municipal Constitucional; C. Alberto Castilla Muñoz, Síndico Municipal; C. Olika Sepúlveda García, Primera Regidora; C. Otoniel Peña Remigio, Segundo Regidor; C. Angélica María Durán López, Tercera Regidora; C. Fernando Juárez López, Cuarto Regidor; C. Alfonso Adrián Cárdenas Vázquez, Quinto Regidor; C. Luis Amado Pérez Gutiérrez, Sexto Regidor; C. Salatiel Sánchez Pérez, Séptimo Regidor, Lic. Ma. Guadalupe Ricarda Aguilar Rodríguez, Secretaria del Ayuntamiento, emite la:

**CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA FERTILIZANTE PARA EL MUNICIPIO DE AMECAMECA 2023, BAJO EL NOMBRE “CAMPO PARA TODOS” EN EL MUNICIPIO DE AMECAMECA**



## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Secretaria del Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, Lic. Ma. Guadalupe Ricarda Aguilar Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.



## DIRECTORIO

Dra. Ivette Topete García  
Presidente Municipal Constitucional de Amecameca

C. Alberto Castilla Muñoz  
Síndico Municipal

C. Oliká Sepúlveda García  
Primera Regidora

C. Otoniel Peña Remigio  
Segundo Regidor

C. Angélica María Durán López  
Tercera Regidora

Lic. Fernando Juárez López  
Cuarto Regidor

C. Alfonso Adrián Cárdenas Vázquez  
Quinto Regidor

Dr. Luis Amado Pérez Gutiérrez  
Sexto Regidor

C. Salatiel Sánchez Pérez  
Séptimo Regidor

Lic. Ma. Guadalupe Aguilar Rodríguez  
Secretaria del Ayuntamiento





# CAMPO para Todos!



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I párrafo primero y 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 5, 6, 14 fracciones I, IV, V, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de México; 2, 3, 86, 87 fracción VII, 96 fracciones IV, VIII, X y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 6, 9, 10, 17 fracción V, 18, 19, 51, 53 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Amecameca, Estado de México; y con el propósito de fortalecer la producción agrícola en el Municipio de Amecameca para el periodo 2023-2024 y contribuir en la mejora económica y calidad de vida de las familias Amecamecenses, el Gobierno Municipal implementa esta acción social que busca beneficiar a productoras y productores de pequeña escala de nuestro Municipio para cumplir con los estándares de calidad y ser competitivos, el Gobierno Municipal de Amecameca a través de la Dirección de Desarrollo Social,

## CONVOCA

A los productores agrícolas en situación vulnerable residentes en el Municipio de Amecameca Cabecera Municipal y barrios, colonias y delegaciones a participar en la acción social de FERTILIZANTE PARA EL MUNICIPIO DE AMECAMECA 2023, bajo el nombre "CAMPO PARA TODOS":

\* Se podrá suspender a la persona beneficiaria sin responsabilidad del Municipio de Amecameca cuando:

1. Incurra en actos de violencia, acoso, discriminación o cualquier otro que atente contra los derechos fundamentales de otros beneficiarios o Servidores Públicos del Municipio.
2. Ponga en riesgo la integridad física de los beneficiarios o Servidores Públicos.
3. Cualquier otra que contravenga el objetivo general de la Acción Social puede ser suspendida por el Municipio de Amecameca sin incurrir en responsabilidad alguna, por caso fortuito, fuerza mayor o siniestro. Una vez que hayan cesado las causas que dieron origen a la suspensión, siempre y cuando las circunstancias de temporalidad y presupuesto lo permitan se dará continuidad a la Acción Social, en caso contrario se procederá a la cancelación.
4. En cualquier caso, el Municipio de Amecameca, dará a conocer por los medios de difusión disponibles, las acciones a seguir.

Misma que se registró conforme a las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA: DE LOS OBJETIVOS

• **ALCANCE:** El Gobierno Municipal de Amecameca con entrega gratuita de fertilizante busca beneficiar a productoras y productores de pequeña escala de la cabecera municipal, barrios, colonias y delegaciones con un total de trescientos (300) kilogramos por beneficiario de fertilizante (Urea Trilada 46% Nitrógeno, Fosforo Potasio 0.00%) por beneficiario.

• **POBLACIÓN BENEFICIADA:** Mediante esta acción social se busca beneficiar a seiscientos noventa y siete (697) productores y productoras de pequeña escala de la cabecera municipal, barrios, colonias y delegaciones.

• **META DE ACCIÓN SOCIAL:** Contribuir en la mejora de la producción del campo en el Municipio de Amecameca.

#### SEGUNDA: DE LOS REQUISITOS:

- a) Ser residente del Municipio de Amecameca.
  - b) Oficio de solicitud (formato proporcionado por la Dirección de Desarrollo Social Municipal).
  - c) Oficio de Agradecimiento (formato proporcionado por la Dirección de Desarrollo Social Municipal).
  - d) Estudio socioeconómico expedido por el área de Trabajo Social en el Sistema Municipal D.I.F. de Amecameca.
  - e) Copia de la credencial para votar de ambos lados vigente al 200 %.
  - f) CURP (Clave Única de Registro de Población) actualizada
  - g) Comprobante de domicilio no mayor a tres meses; y
  - h) Constancia de productor, expedida por la Dirección de Desarrollo Social Municipal.
- (Para la cual se requiere Copia de documento que acredite la propiedad o posesión del predio)

#### TERCERA: DEL REGISTRO

• Todos los trámites a realizar y la entrega de los formatos creados para la implementación de la presente acción social son personales, intransferibles y gratuitos.

• Para el registro de los interesados en participar en la acción social, deberá registrarse de forma personal, la documentación requerida se entregará de manera física y deberá ser totalmente legible, clara y sin alteraciones, los días 13, 14, 15, de junio del 2023, en un horario de 9:00 horas a las 17:00 horas, en el Auditorio del palacio municipal, en Plaza de la Constitución sin número, Colonia Centro en Amecameca, Estado de México.

• El proceso de registro no garantiza la entrega del apoyo, únicamente le permite a la persona solicitante participar en el inicio del trámite, mismo que estará sujeto a la revisión de la documentación.

#### CUARTA: DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

• La validación del registro de selección de beneficiarios se llevará a cabo el día 18 y 19 de junio del año 2023.

• Será causa de improcedencia del registro de la persona inscrita en la acción social y se procederá a su baja, al encontrarse en alguno de los siguientes supuestos:

- Se compruebe que proporciona información o documentación falsa o alterada.
- Interrumpe el trámite para la entrega del apoyo.
- Se verifique que no cumple con los requisitos señalados en los presentes lineamientos y
- Cuando la persona solicitante pretenda duplicar el trámite de solicitud.

(Rúbrica)

**DRA. IVETTE TOPE GARCÍA**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO

#### QUINTA: DEL PADRON DE BENEFICIADOS:

La publicación de los beneficiados en la acción social de FERTILIZANTE PARA EL MUNICIPIO DE AMECAMECA 2023, bajo el nombre "CAMPO PARA TODOS". Será el día 20 de junio del 2023 en el Auditorio del palacio municipal, ubicado en plaza de la Constitución S/N.

#### SEXTA: CAUSAS DE IMPOSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA ACCIÓN SOCIAL

En ningún caso las y los Servidores Públicos podrán ser beneficiarios o proceder de manera diferente a lo establecido en los lineamientos de Acción Social o de esta Convocatoria.

#### SEPTIMA: DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Los datos personales de quienes solicitan la incorporación a la Acción Social, así como la demás información generada y administrada, se registrarán por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

#### OCTAVA: PREVISIONES.

Esta acción social es de carácter público, no patrocinado ni promovida por partido político alguno. Está prohibido el uso de esta acción social con fines políticos electorales de luto y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta acción social en el Municipio de Amecameca cabecera municipal, barrios, colonias y delegaciones, serán sancionados de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

#### TRANSITORIOS

- PRIMERO.** Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Presidenta Municipal, Secretaria del Ayuntamiento y Directora de Desarrollo Social.
- SEGUNDO.** Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal en el sitio web oficial del Ayuntamiento y difúndase.
- TERCERO.** La presente Convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación.
- CUARTO.** El Ayuntamiento Constitucional de Amecameca, instruye a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Directora de Desarrollo Social para que difunda la presente Convocatoria y las facultades para que se realicen las acciones necesarias para su instrumentación y cumplimiento.

(Rúbrica)

**LIC. MA. GUADALUPE RICARDA AGUILAR RODRÍGUEZ**  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO

(Rúbrica)

**LIC. NORMA ANGÉLICA RAMOS GARCÍA**  
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL



Con fundamento en el artículo 78 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la **Dra. Ivette Topete García, Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México**, emite la Convocatoria para la elección de la persona para la representación indígena ante el Ayuntamiento de Amecameca

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Amecameca, Estado de México, a los 12 días del mes de Junio del año 2023.

(Rúbrica)

**Dra. Ivette Topete García**

Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca,  
Estado de México.

(Rúbrica)

**Lic. Ma. Guadalupe Ricarda Aguilar Rodríguez**

Secretaria del Ayuntamiento de Amecameca,  
Estado de México.